



Ministro de Educación Superior

INSTRUCCIÓN No.1 /24

La Resolución No. 145 del 10 de noviembre de 2023, emitida por esta instancia, aprueba el "Reglamento para la aplicación de las Categorías Docentes en la Educación Superior", el que dispone en su texto la realización de exámenes relativos a demostrar el conocimiento de las normas jurídicas vigentes sobre el trabajo docente y metodológico de los programas académicos de pregrado, para la obtención de una determinada categoría docente; lo que requiere de su implementación mediante la aprobación del siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS JURÍDICAS DEL TRABAJO DOCENTE Y METODOLÓGICO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO, PARA LAS CATEGORÍAS DOCENTES PRINCIPALES DE PROFESOR TITULAR, PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASISTENTE Y LA CATEGORÍA TRANSITORIA DE INSTRUCTOR.

PRIMERO: El tribunal para cambio de categoría docente diseñará un examen oral, escrito o la combinación de ambos, en el que el profesor demuestre el dominio de la organización del proceso docente y de dirección del trabajo docente y metodológico para los programas académicos de pregrado (programa de formación del nivel de Educación Superior de Ciclo Corto o carrera); en correspondencia con las funciones de la categoría docente por la que opta establecidas en el **Capítulo II DE LAS FUNCIONES DE LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS**, en los artículos 5, 6, 7 y 8 de la mencionada Resolución No.145/2023.

SEGUNDO: El aspirante debe demostrar el dominio de las resoluciones vigentes, teniendo en cuenta el programa académico de pregrado que imparte (programa de formación del nivel de Educación Superior de Ciclo Corto o carrera).

TERCERO: En el caso que un aspirante desarrolle la docencia tanto en programas de formación del nivel de Educación Superior de Ciclo Corto como en carreras, el tribunal decidirá evaluar el dominio de lo normado en una de las resoluciones que corresponda, previa consulta con el aspirante.

CUARTO: El aspirante puede utilizar las resoluciones ministeriales objeto de la materia en el acto del examen, en el formato que disponga.

QUINTO: Los exámenes a realizar por los aspirantes para las categorías docentes principales deben evaluar el dominio de los aspectos siguientes:

Para **PROFESOR TITULAR**

1. **Generalidades:** Aspectos generales de la formación de profesionales, fundamentos del proceso de formación de los profesionales, y modalidades de estudio y tipos de curso.



2. Organización docente:

- a) Matrícula: Lo referido a la licencia de matrícula.
- b) Expediente Académico: Evaluación integral de los estudiantes, asignatura aprobada, asignatura convalidada, asignatura aprobada por suficiencia y asignatura eximida.
- c) Capítulos sobre la asistencia, la promoción y las bajas.
- d) Capítulo sobre el otorgamiento del título de oro.

3. Trabajo docente y metodológico:

- a) Generalidades sobre el trabajo metodológico.
- b) Niveles organizativos del proceso docente educativo:
 - **Colectivo de carrera**, funciones, principales obligaciones y atribuciones del coordinador del colectivo de carrera y documentos que avalan la preparación metodológica de la carrera.
 - **Colectivo de disciplina**, funciones, las principales obligaciones y atribuciones del profesor principal del colectivo de disciplina y los documentos que avalan la preparación de la disciplina.
 - **Colectivo de asignatura**, funciones, principales obligaciones y atribuciones del profesor principal de la asignatura y los documentos que avalan la preparación de la asignatura.
 - **Colectivo de año académico**, funciones, las principales obligaciones y atribuciones del profesor principal de año académico y los documentos que avalan el trabajo del año.
- c) Responsabilidades del profesor, del profesor tutor y del profesor guía.
- d) Estrategia educativa.
- e) Niveles de dirección en las que se realiza trabajo metodológico.
- f) De las formas y tipos del trabajo metodológico.
- g) Las formas y tipos fundamentales del trabajo metodológico y del trabajo científico-metodológico.
- h) Planificación, organización y regulación del proceso docente educativo.
- i) Control al proceso docente educativo: generalidades, cortes evaluativos, el registro de asistencia y evaluación, el control de la actividad docente.
- j) Documentos que avalan el trabajo metodológico.

4. De los planes de estudio:

- a) Centro rector y comisión nacional de un programa de formación del nivel de Educación Superior de Ciclo Corto o de una carrera.
- b) Generalidades sobre el centro rector, comisión nacional del programa de formación del nivel de Educación Superior de Ciclo Corto o de la carrera, sus funciones, principales obligaciones y atribuciones del presidente de la comisión



nacional del programa de formación del nivel de Educación Superior de Ciclo Corto o de la carrera, funciones de los estudiantes.

- c) De la elaboración y aprobación de los planes de estudio: Documentos de carácter estatal o rectores que integran el plan de estudio.
- d) Modificaciones a los planes de estudio, modificaciones al plan de estudio de los estudiantes en situación de discapacidad y de los estudiantes atletas de alto rendimiento.
- e) Procedimiento para la creación o extinción de un programa de formación del nivel de Educación Superior de Ciclo Corto o de una carrera.
- f) Apertura de un programa de formación del nivel de Educación Superior de Ciclo Corto o de una carrera en una institución de educación superior.

5. Trabajo docente

- a) Formas organizativas fundamentales del trabajo docente en la Educación Superior y los tipos de clase, tipos fundamentales de trabajo investigativo de los estudiantes.

6. Evaluación del aprendizaje

- a) Formas y tipos de evaluación (evaluación frecuente, parcial y final), evaluación de culminación de los estudios y la calificación.
- b) Planificación, organización, elaboración y realización de las evaluaciones, las asignaturas que no tienen previsto acto de evaluación final, examen final, trabajo de curso, evaluación final de la práctica laboral, calificación integral de la asignatura, análisis del resultado de las evaluaciones, exámenes de premio y la culminación de los estudios.

7. Trabajo con alumnos ayudantes y estudiantes de alto aprovechamiento docente

Para PROFESOR AUXILIAR

- 1. **Generalidades:** Aspectos generales de la formación de profesionales, fundamentos del proceso de formación de los profesionales, y las modalidades de estudio y tipos de curso.
- 2. **Organización Docente:**
 - a) Matrícula: Lo referido a la licencia de matrícula.
 - b) Expediente Académico: Evaluación integral de los estudiantes, asignatura aprobada, asignatura convalidada, asignatura aprobada por suficiencia y asignatura eximida.
 - c) Capítulos sobre la asistencia, la promoción y las bajas.
 - d) Capítulo sobre el otorgamiento del título de oro.
- 3. **Trabajo Docente y Metodológico:**
 - a) Generalidades sobre el trabajo metodológico.
 - b) Niveles organizativos del proceso docente educativo:
 - o Colectivo de carrera, funciones, principales obligaciones y atribuciones del



- coordinador del colectivo de carrera y documentos que avalan la preparación metodológica de la carrera.
- Colectivo de disciplina; funciones, las principales obligaciones y atribuciones del profesor principal del colectivo de disciplina y los documentos que avalan la preparación de la disciplina.
 - Colectivo de asignatura, funciones, principales obligaciones y atribuciones del profesor principal de la asignatura y los documentos que avalan la preparación de la asignatura.
 - Colectivo de año académico, funciones, las principales obligaciones y atribuciones del profesor principal de año académico y los documentos que avalan el trabajo del año.
- c) Responsabilidades del profesor, del profesor tutor y del profesor guía.
 - d) Estrategia educativa del año académico.
 - e) Niveles de dirección en las que se realiza trabajo metodológico.
 - f) De las formas y tipos del trabajo metodológico.
 - g) Las formas y tipos fundamentales del trabajo metodológico y del trabajo científico-metodológico.
 - h) Planificación, organización y regulación del proceso docente educativo.
 - i) Control al proceso docente educativo: generalidades, cortes evaluativos, el registro de asistencia y evaluación, el control de la actividad docente.
 - j) Documentos que avalan el trabajo metodológico.

4. De los planes de estudio:

- a) Centro rector y comisión nacional de un programa de formación del nivel de Educación Superior de Ciclo Corto o de una carrera.
- b) Generalidades sobre el centro rector, comisión nacional de un programa de formación del nivel de Educación Superior de Ciclo Corto o de una carrera, sus funciones.
- c) De la elaboración y aprobación de los planes de estudio: Documentos de carácter estatal o rectores que integran el plan de estudio.
- d) Modificaciones a los planes de estudio, modificaciones al plan de estudio de los estudiantes en situación de discapacidad y de los estudiantes atletas de alto rendimiento.
- e) Procedimiento para la creación o extinción de un programa de formación del nivel de Educación Superior de Ciclo Corto o de una carrera.
- f) Apertura de un programa de formación del nivel de Educación Superior de Ciclo Corto o de una carrera en una institución de educación superior.

5. Trabajo docente:

- a) Formas organizativas fundamentales del trabajo docente en la Educación Superior y los tipos de clase, tipos fundamentales de trabajo investigativo de los estudiantes.



6. Evaluación del aprendizaje:

- a) Formas y tipos de evaluación (evaluación frecuente, parcial y final), evaluación de culminación de los estudios y la calificación.
- b) Planificación, organización, elaboración y realización de las evaluaciones, las asignaturas que no tienen previsto acto de evaluación final, examen final, trabajo de curso, evaluación final de la práctica laboral, calificación integral de la asignatura, análisis del resultado de las evaluaciones, exámenes de premio y la culminación de los estudios.

7. Trabajo con alumnos ayudantes y estudiantes de alto aprovechamiento docente

Para PROFESOR ASISTENTE

1. **Generalidades:** Aspectos generales de la formación de profesionales: fundamentos del proceso de formación de los profesionales, y las modalidades de estudio y tipos de curso.
2. **Organización Docente:**
 - a) Matrícula: Lo referido a la licencia de matrícula.
 - b) Expediente Académico: Evaluación integral de los estudiantes, asignatura aprobada, asignatura convalidada, asignatura aprobada por suficiencia y asignatura eximida.
 - c) Capítulos sobre la asistencia, la promoción y las bajas.
3. **Trabajo Docente y Metodológico**
 - a) Generalidades sobre el trabajo metodológico.
 - b) Niveles organizativos del proceso docente educativo:
 - Colectivo de asignatura, funciones, principales obligaciones y atribuciones del profesor principal de la asignatura y los documentos que avalan la preparación de la asignatura.
 - Colectivo de año académico, funciones, las principales obligaciones y atribuciones del profesor principal de año académico y los documentos que avalan el trabajo del año.
 - c) Responsabilidades del profesor, del profesor tutor y del profesor guía.
 - d) Estrategia educativa del año académico.
 - e) De las formas y tipos del trabajo metodológico: Conocer las formas y tipos fundamentales del trabajo metodológico y del trabajo científico-metodológico.
 - f) Planificación, organización y regulación del proceso docente educativo: Control al proceso docente educativo: generalidades, cortes evaluativos, el registro de asistencia y evaluación, el control de la actividad docente.
4. **Trabajo docente**
 - a) Formas organizativas fundamentales del trabajo docente en la Educación Superior y los tipos de clase, tipos fundamentales de trabajo investigativo de los estudiantes.



5. Evaluación del aprendizaje

- a) Formas y tipos de evaluación (evaluación frecuente, parcial y final), evaluación de culminación de los estudios y la calificación.
- b) Planificación, organización, elaboración y realización de las evaluaciones, las asignaturas que no tienen previsto acto de evaluación final, examen final, trabajo de curso, evaluación final de la práctica laboral, calificación integral de la asignatura, análisis del resultado de las evaluaciones, exámenes de premio y la culminación de los estudios.

Para PROFESOR INSTRUCTOR

1. **Generalidades:** Aspectos generales de la formación de profesionales: fundamentos del proceso de formación de los profesionales, y las modalidades de estudio y tipos de curso.
2. **Organización Docente:**
 - a) Matrícula: Lo referido a la licencia de matrícula.
 - b) Expediente Académico: Evaluación integral de los estudiantes, asignatura aprobada, asignatura convalidada, asignatura aprobada por suficiencia y asignatura eximida.
 - c) Capítulos sobre la asistencia, la promoción y las bajas.
3. **Trabajo Docente y Metodológico**
 - a) Generalidades sobre el trabajo metodológico.
 - b) Niveles organizativos del proceso docente educativo:
 - o Colectivo de asignatura, funciones y los documentos que avalan la preparación de la asignatura.
 - o Colectivo de año académico, funciones y los documentos que avalan el trabajo del año.
 - c) Responsabilidades del profesor y del profesor tutor.
 - d) Estrategia educativa del año académico.
 - e) De las formas y tipos del trabajo metodológico: Conocer las formas y tipos fundamentales del trabajo metodológico y del trabajo científico-metodológico.
 - f) Planificación, organización y regulación del proceso docente educativo.
 - g) Control al proceso docente educativo: generalidades, cortes evaluativos, el registro de asistencia y evaluación, el control de la actividad docente.
4. **Trabajo docente:**
 - a) Formas organizativas fundamentales del trabajo docente en la Educación Superior y los tipos de clase, tipos fundamentales de trabajo investigativo de los estudiantes.
5. **Evaluación del aprendizaje**
 - a) Formas y tipos de evaluación (evaluación frecuente, parcial y final), evaluación de culminación de los estudios y la calificación.



- b) Planificación, organización, elaboración y realización de las evaluaciones, las asignaturas que no tienen previsto acto de evaluación final, examen final, trabajo de curso, evaluación final de la práctica laboral, calificación integral de la asignatura, análisis del resultado de las evaluaciones, exámenes de premio y la culminación de los estudios.

SEXTO: Al terminar el examen el tribunal emite la valoración y calificación en la que el aspirante debe obtener como mínimo Bien (4).

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: La presente Instrucción entra en vigor a partir de su firma.

NOTIFÍQUESE a la Directora de Recursos Humanos de nuestro Ministerio.

COMUNÍQUESE a los viceministros, directores generales del OC-MES, directores, rectores de las instituciones de educación superior, así como a los directores de recursos humanos de estas instituciones.

DESE CUENTA a los ministros de los organismos formadores con instituciones de educación superior adscritas.

ARCHÍVESE el original de la presente en el Departamento Jurídico Independiente de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 18 días del mes de abril del 2024. "Año 66 de la Revolución". (Fdo) **Dr. C. WALTER BALUJA GARCÍA, MINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Denisse Pereira Yero, Jefa del Departamento Jurídico Independiente, Ministerio de Educación Superior.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta del original de la Instrucción No.1 del 18 de abril de 2024, firmada por el Ministro de Educación Superior y que obra en los archivos a cargo del Departamento Jurídico Independiente de este Ministerio.

